



**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PÚBLICA Nº 557/26
ACTUACION ELECTRONICA Nº E13-2026-2325-AE**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE Y EQUIPO SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100. (\$ 40.720.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, el día 21/08/2026 a las 08:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)


ADMINISTRADOR GENERAL

PROVINCIA DEL CHACO 13 - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	RESISTENCIA, Licitación Pública	03/08/2026 Nro 00557
--	---	-------------------------

SEÑORES: -----

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se adjudica.

Saludo a Ud. (s) muy atte.
Gastón Jara
 Sec. Lic. y Compras
 D. V. P.

Apertura: 21 de Agosto del 2026 a las 08:00 Horas

Lugar apertura DVP

Ren.	Descripción	UM	Cantidad	PU	Total
1	ACOPLADO TANQUE P/TRANSPORTE DE LIQUIDO ACOPLADO TANQUE CAP. 5.000 LTS. SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UN	1,0000		
2	EQUIPO SURTIDOR PARA COMBUSTIBLE CON CAUDALIMETRO, MANGUERA Y PISTOLA DE CORTE AUTOMATICO. SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UN	1,0000		
3	TANQUE HORIZONTAL DE 8.000 LITROS, CON ROMPEOLAS TANQUE HORIZONTAL CAP. 10.000 LTS CON SALIDA DE 2" MEDIDAS 245 X 400. SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UN	2,0000		
TOTAL GENERAL					

Plazo Entrega: 30 - Día/s

Mantenimiento de la oferta: 30 Día/s

Condiciones de pago: SEGUN PLIEGO

Otras condiciones: SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Queda Ud. invitado

Saludo a Ud. Atte.

Lugar y fecha _____

Firma Responsable Dir. Administración

Firma proponente



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES **LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

CLÁUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

Artículo 1°: Este llamado a Licitación Pública tiene por objeto contratar el suministro mencionado en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego de Condiciones, del cual forman parte integrante.

DE LAS PROPUESTAS

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Artículo 2°: Solo serán consideradas las ofertas presentadas por firmas que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores. El organismo verificará que los rubros y actividades que figuran en la inscripción del proveedor guarden relación con el objeto del contrato a celebrar. Con carácter de excepción, sin el requisito de inscripción en el registro de proveedores serán admitidas las ofertas formuladas conforme lo establecido por art. 6.2 del Decreto 3566/77.-

REQUISITOS Y FORMAS

Artículo 3°: Las propuestas, que serán presentadas siempre en sobre cerrado y por duplicado cuando así lo requieran las cláusulas particulares, se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

En el sobre se indicará en forma destacada el número de expediente electrónico y de licitación, el objeto de la misma y la fecha y hora fijada para su apertura.

Los SOBRES con las propuestas serán recibidos exclusivamente en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección de Vialidad Provincial, la que certificará la fecha y hora de recepción.

La propuesta deberá estar firmada, con sello y/o aclaración, por el oferente o su representante legal EN TODAS SUS FOJAS.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía correspondiente.

Artículo 4°: El proponente puede formular oferta por todo o parte de lo solicitado, y aún por parte del renglón.

Artículo 5°: La oferta especificara:

a) El **PRECIO UNITARIO, FIJO Y CIERTO** en números con referencia a la unidad solicitada, determinado **EN PESOS Y EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS Y NÚMEROS;**

b) La cotización por cantidades netas y libres de envases y gastos de embalaje, salvo que las cláusulas particulares previeran lo contrario. Si el producto tuviere envase especial y el mismo debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo correrán por cuenta del adjudicatario;

Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO

PAGINA N° 1



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES **LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

**Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.**

c) El **ORIGEN DEL PRODUCTO COTIZADO**, si no se indicare, se entenderá que es de industria Argentina.

d) No se podrá estipular el pago en otra moneda que la nacional, salvo que expresamente se estipule en las cláusulas particulares.

Artículo 6°: Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato.

Solo podrá admitirse el reajuste de precios cuando se hubiere previsto expresamente en las cláusulas particulares. La no inclusión de ese requisito en las cláusulas particulares significará que el organismo no hace uso de la facultad previamente acordada y, por lo tanto, no se reconocerá derecho alguno al proveedor.

Cuando no se dicten otras normas sobre el particular el reajuste de precios se hará en función de las variaciones establecidas en sus tablas por el instituto nacional de estadísticas y censos con referencia al precio del producto contratado o variación de precios mayoristas en la Capital Federal.

A los efectos de los reconocimientos se computarán las variaciones producidas en el periodo comprendido entre la fecha de la adjudicación y la fijada para el cumplimiento del contrato.

Artículo 7°: Los proponentes se obligan a mantener las ofertas por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, o el que se fije en las cláusulas particulares, **el que fuere mayor**.

El mayo plazo establecido resultará necesario para posibilitar el cumplimiento integral del procedimiento administrativo de contratación, comprendiendo las intervenciones de las distintas áreas competentes y de los organismos de control, así como la sustanciación y conclusión de los trámites administrativos previos al dictado del acto de adjudicación.

Vencido dicho plazo sin que el Organismo haya procedido a la adjudicación, los proponentes que no deseen mantener su oferta, deberán manifestarlo expresamente mediante comunicación dirigida a la Dirección de Vialidad Provincial; en caso contrario, se considerará que mantienen la oferta en todos sus términos.

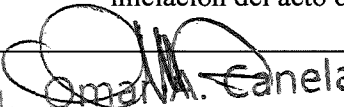
Si en la contratación respectiva se formulará impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días corridos.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN FEHACIENTE

Artículo 8°: Los medios de comunicación fehaciente serán los informados conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, los que tendrán plena validez y eficacia jurídica.

DE LAS MUESTRAS

Artículo 9°: En los casos que se soliciten muestras, estas podrán ser presentadas hasta el momento de la iniciación del acto de apertura, en el lugar que indiquen las cláusulas particulares.

Ing. 
Administrador General
D.V.P. CHACO

C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES **LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

**Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.**

Se otorgará recibo firmado por algún agente perteneciente a la División Licitaciones y Compras de las muestras entregadas personalmente, dejándose constancia en las actuaciones correspondientes.

Las muestras acompañadas a las ofertas quedarán a disposición de los proponentes para su retiro hasta treinta (30) días corridos después de decidida la adjudicación. Las muestras que no sean retiradas en este plazo pasarán a ser propiedad del Estado. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder del organismo para control de los productos provistos por los adjudicatarios.

Los comerciantes no tendrán derecho alguno por los deterioros o destrucción total de las muestras a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidos.

DE LAS GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:

GARANTÍA DE OFERTA

Artículo 10°: Equivale al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la oferta.

En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía mencionada se calculará sobre el mayor valor propuesto.

GARANTÍA DE LA ADJUDICACION

Artículo 11°: Equivale al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total adjudicado.

La garantía de adjudicación deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del organismo, dentro de los ocho (8) días corridos siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación.

La garantía exigida afianzará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan al adjudicatario, de acuerdo con las presentes disposiciones, de las Cláusulas Particulares o de cualquier otra estipulación que se convenga, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

CONTRA GARANTÍA

Artículo 12°: Por el equivalente que reciba el adjudicatario como adelanto o anticipo en aquellas contrataciones en que los planes de financiamiento prevean tales entregas.

FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación y deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Dirección de Vialidad Provincial o

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

D.V.P. CHACO

C.P. Marío O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES **LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

transferencia a la cuenta que el Organismo determine en el Pliego de Condiciones Particulares, entregando el comprobante pertinente;

- b) Cheque Certificado, contra una entidad bancaria del lugar en donde se realiza la licitación;
- c) Títulos nacionales, provinciales o municipales, aforados a su valor nominal. En caso de ejecución de estos valores, se formulará cargo por los gastos ocasionados y por la diferencia resultante si se liquidan bajo la par.
- d) Aval bancario u otra fianza, a satisfacción del organismo licitante;
- e) Afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Pública Provincial. Para ello, el interesado deberá presentar, a la fecha de constitución de la garantía, la certificación pertinente;
- f) Pagarés, suscriptos por las personas humanas oferentes, por los representantes legales en el caso de las personas jurídicas o aquellos con poder suficiente del adjudicatario.
- g) Seguros de Caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este reglamento, extendidas a favor de la dependencia licitante.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE VALIDEZ Y GARANTIZARÁN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Artículo 13°: Serán devueltas de oficio:

a) Las garantías de ofertas, en su caso, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación;

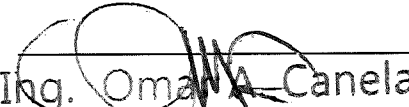
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

A solicitud de los interesados y salvo el caso de los pagarés sin afianzar, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

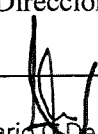
En los casos en que, luego de notificados en el domicilio constituido los oferentes o adjudicatarios, no retiren las garantías podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del estado y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, este se destruirá al término de dicho plazo.

DE LA APERTURA

Artículo 14°: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Cláusulas Particulares en presencia de los funcionarios designados por la Dirección de Vialidad

Ing.  Canela
Administrador General

D.V.P. CHACO


C.P. Mario De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

**Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.**

Provincial, de los proponentes que deseen presenciarlo y, a su opción, de un contador auditor designado por la Contaduría General de la Provincia.

El acto de apertura se desarrollará en la Dirección de Vialidad Provincial, sita en Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de apertura de la licitación. En caso de decretarse feriado, día no laborable o asueto para la fecha designada para la apertura, el ACTO DE APERTURA se realizará el primer día hábil siguiente y a la misma hora.

Las ofertas presentadas serán exhibidas a los asistentes al acto, que así lo soliciten.

Los duplicados de las ofertas, por el término de dos (2) días corridos, quedarán a disposición de los interesados que deseen tomar notas de las ofertas presentadas quienes podrán tomar fotografías, fotocopias, apuntes; vencido el término todo lo actuado adquirirá carácter reservado.

A partir de la hora fijada para la apertura del acto, no podrá bajo ningún concepto, aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Del resultado obtenido se procederá a labrar acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y los asistentes que deseen hacerlo, la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá:

- a) Número de orden asignado a cada oferta;
- b) Monto de la oferta;
- c) Nombre del proponente;
- d) Monto y forma de la garantía;
- e) Observaciones y/o impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

DE LA PREADJUDICACIÓN

Artículo 15°: La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de efectuar la pre adjudicación, aún cuando hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido.

La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que ajustada a las bases de contratación resulte más conveniente. A esos efectos se ponderarán los siguientes factores:

- a) Radicación de la empresa.
- b) Antecedentes como proveedor.
- c) Calidad de los bienes a proveer.
- d) Precios de los bienes a proveer.
- e) Empresa productora o revendedora.
- f) Cumplimiento de Criterios sustentabilidad.

Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

C.P. Mario De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES **LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

- g) Normas de calidad.
- h) Cualquier otro factor que se considere conveniente.

Además, se tendrá en cuenta para el análisis la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

Artículo 16°: Serán objeto de desestimación las ofertas:

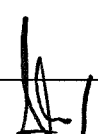
- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Presentadas por firmas no inscriptas en el registro de proveedores, salvo los casos previstos en el artículo 6.2;
- d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos;
- e) Que, en lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones;
- f) Que tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: "precio", "cantidades", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas;
- g) Que en el acto de apertura no presenten garantía de oferta.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, entendiéndose por tales aquellos que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Tampoco serán rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, no superando el error un veinte por ciento (20%) del importe correcto. Cuando al hacer el estudio de las ofertas se observará el error señalado precedentemente, se intimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.

Cualquiera de las causas del rechazo establecidas precedentemente que pasará inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Artículo 17°: En caso de igualdad de conveniencia se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de siete (7) días corridos formulen una mejora de oferta. Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos, labrándose el acta pertinente. De subsistir el empate por no lograrse la modificación de las ofertas o por resultar estas nuevamente iguales, se dará preferencia en la pre-adjudicación a la propuesta que originariamente hubiere acordado descuento por pago. De mantenerse la igualdad se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. El sorteo se efectuará por la comisión de pre-adjudicación o quienes hagan sus veces, en presencia de los interesados que concurrieren, labrándose el acta pertinente.


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

**Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.**

Artículo 18°: Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la pre adjudicación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares, el que no podrá ser inferior a tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios, previo pago de la garantía de impugnación determinada en las cláusulas particulares.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, decisión que no podrá ser posterior a la adjudicación.

DEL CONTRATO

Artículo 19°: El contrato se considerará perfeccionado cuando el adjudicatario sea notificado del acto administrativo de adjudicación y será comunicado mediante Orden de Compra. La adjudicación será comunicada al interesado dentro de los siete (7) días corridos. Esta comunicación, independientemente a la fecha de recepción, constituirá la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

En caso de discordancia con las previsiones contractuales prevalecerán estas y se interpretará que se trata de errores u omisiones deslizados en la orden, sin perjuicio de ello, los errores u omisiones se salvarán en el momento en que se los advirtiera.

Artículo 20°: La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de rechazar todas o partes de las propuestas, así como de adjudicar todos o parte de los renglones licitados.

Por las adquisiciones que expresamente se determinan en las Cláusulas Particulares, la Repartición se reserva el derecho, en las condiciones y precios pactados de:

a) **AUMENTAR O DISMINUIR hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) el total adjudicado**, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá aplicarse tanto a la entrega total como en las entregas parciales.

b) **PRORROGAR**, en las condiciones y precios pactados, los contratos de cumplimiento sucesivo, por un plazo que no excederá de la décima parte del término establecido para el contrato, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) o sin ellas.

DE LA ENTREGA Y DE LA RECEPCIÓN

Artículo 21°: Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en las Cláusulas Particulares.

Los plazos para dicha prestación se computarán a partir de la fecha en la que el adjudicatario sea notificado del acto administrativo de adjudicación y será comunicado, una

Ing.  Omar A. Canela
Administrador General

D.V.P. CHACO

C.P. Mario De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO

PAGINA N° 7



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

**Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.**

vez emitida la Orden de Compra, por medios de comunicación fehaciente. De no fijarse plazo de entrega por el oferente, este será considerado inmediato hasta un máximo de 10 (diez) días corridos o el que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de las entregas de mercaderías o cumplimiento de servicios, lo serán con la condición de revisar, dejando constancia de la conformidad y la fecha de recepción de las mercaderías o cumplimiento de los servicios.

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del termino contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver el pedido dentro de los siete (7) días corridos de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho solo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de prórrogas no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

Vencido el plazo del cumplimiento del contrato o de las prórrogas que se hubieren acordado sin que los elementos fueren entregados o prestados los servicios de conformidad, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial.

Si como consecuencia del incumplimiento de un contrato, por exigencias de la necesidad a satisfacer, fuera preciso contar con los elementos o servicios en forma urgente e impostergable, se podrá contratar por cuenta del adjudicatario remiso, por los medios directos posibles y ajustando los plazos de acuerdo con las nuevas necesidades, cuidando que las características de los elementos y servicios se ajusten estrictamente a las de los originariamente pactados.

Cuando el organismo licitante deba practicar análisis, ensayos, pericias y otras pruebas para verificar si los respectivos elementos, trabajos o servicios se ajustan a lo requerido, se extraerán las muestras que el organismo licitante estime necesarias y el resultado del análisis se comunicara al adjudicatario por medios oficiales. En caso de no estar conforme el adjudicatario con el resultado del análisis, deberá manifestarlo por escrito en forma fundada dentro de los tres (3) días corridos de la comunicación. En el plazo que fije el organismo licitante, que será el más breve posible, se procederá a la extracción de otras muestras y a la realización de un nuevo análisis en presencia del adjudicatario o de un representante del mismo debidamente autorizado. El resultado de este nuevo análisis, se tendrá por firme y definitivo.

En el caso de que fuera necesario recurrir a la prueba pericial o a informes de carácter técnico, se dará intervención a reparticiones u oficinas públicas, si el organismo licitante no contara con el personal o los elementos necesarios. El costo de la diligencia correrá por

Ing.  Omar A. Sanela
Administrador General

D.V.P. CHACO


C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO

PAGINA N° 8



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

**Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.**

cuenta del organismo licitante. En caso de que las pruebas sean requeridas por el interesado, los costos correrán por cuenta de este.

A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a la confrontación de la prestación con las cláusulas particulares, con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario, y en su caso, con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar. Cuando la contratación no se hubiere realizado sobre la base de muestras o no estuviere establecida la calidad de los elementos, queda entendido que estos deberán ser nuevos, sin uso, de los calificados en el comercio de PRIMERA CALIDAD.

En aquellos casos en que la prestación a cargo del adjudicatario no pudiera cumplirse sino después de satisfechos determinados requisitos por el organismo licitante (entrega de ciertos elementos, devolución de pruebas conformadas, realización de trabajos e instalaciones, etc.), se establecerá en las cláusulas particulares los plazos correspondientes para la satisfacción de tales requisitos. El plazo fijado para el cumplimiento del contrato, salvo que las cláusulas particulares establecieran otras normas, se contará desde el día siguiente a aquel en que el organismo licitante de cumplimiento a los citados requisitos.

Cuando ocurran entregas incompletas, los funcionarios encargados de la recepción definitiva podrán requerir directamente a las firmas proveedoras la entrega de las cantidades faltantes que hubieran remitido en menos.

La conformidad definitiva se acordará dentro de los siete (7) días corridos de la entrega de los elementos o de prestados los servicios, o del plazo que se fije en las cláusulas particulares cuando los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar han de sobrepasar aquel término.

Los plazos previstos en el artículo anterior serán interrumpidos cuando faltare cumplir, por parte del proveedor, algún recaudo legal o administrativo.

La conformidad definitiva por los elementos provistos o los servicios prestados deberá ser expresa. En caso de silencio del organismo licitante, una vez vencidos los plazos de la certificación definitiva, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento correspondiente sobre el rechazo o la conformidad definitiva. Si dicho organismo no se manifestara en el término de tres (3) días corridos de recibida esa intimación, la conformidad se tendrá por acordada.

En caso de rechazo de la provisión, el adjudicatario estará obligado a retirar los elementos rechazados en el plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la comunicación del rechazo. Si mediare objeción fundada por parte del interesado, el término se contará desde la fecha en que la respectiva resolución quede firme. Vencido el lapso indicado, el organismo licitante procederá a la enajenación de los elementos conforme a las

Ing. Omar A. Sanela
Administrador General

D.V.P. CHACO

C.P. Mario De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO

PÁGINA N° 9



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

normas que rigen las ventas por cuenta del Estado, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario, quedando a disposición de éste el importe obtenido, previa deducción del treinta por ciento (30%) en concepto de almacenaje y gastos administrativos.

INSPECCIÓN EN FÁBRICA

Artículo 22°: Cuando la contratación se refiera a artículos a manufacturar, La Dirección de Vialidad Provincial podrá inspeccionar en fábrica los artículos y efectuar todas las pruebas que estime necesarias para comprobar la buena calidad de la materia prima empleada y la perfecta ejecución de los trabajos.

Los adjudicatarios facilitaran al organismo licitante el libre acceso a sus locales de producción dentro de las horas de trabajo de las fábricas o talleres, debiendo proporcionar todos los datos y antecedentes que se requieran a fin de verificar si la fabricación de aquellos artículos se ajusta a las condiciones pactadas.

La inspección dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial está facultada para rechazar directamente las mercaderías o elementos que no se ajusten estrictamente a los contratos como así mismo para disponer la revisión de los objetos construidos aun cuando ello probara defectos o vicios de la cosa, los gastos incurridos serán por cuenta del adjudicatario. En caso contrario, estarán a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial.

El adjudicatario podrá solicitar a la Repartición, en cualquier momento, la modificación o suspensión de las disposiciones adoptadas por su inspección, las cuales serán resueltas en única instancia por la Dirección de Vialidad Provincial.

REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS CON VICIOS DE ORIGEN

Artículo 23°: La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de tres (3) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se fijare un plazo mayor.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique el organismo licitante.

DE LOS PAGOS

Artículo 24°: Los pagos se efectuarán según lo especificado en las Condiciones Particulares. De no fijarse plazo para el pago, este se realizará dentro de los TREINTA (30) días hábiles de conformada/aprobada la factura.

En NINGÚN CASO la demora en los pagos dará derecho al acreedor a reclamar intereses.

DE LAS PENALIDADES CONTRATUALES

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

D.V.P. CHACO

C.P. Mario O De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO

PAGINA N° 10



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

Artículo 25°: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido de la misma acarreará la pérdida de la garantía de la oferta.
En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

Al adjudicatario que no integre la garantía de adjudicación dentro del término de ocho (8) días corridos de recibida la comunicación de adjudicación, se le rescindirá el contrato en las condiciones preestablecidas, con la aplicación de una multa equivalente al importe de dicha garantía.

Salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, las prórrogas concedidas según lo dispuesto anteriormente determinarán en todos los casos, a juicio de la Dirección de Vialidad Provincial, la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del uno (1%) por ciento del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días corridos de atraso o fracción mayor de tres (3) días corridos.

El incumplimiento de prestaciones en que no cabe admitir su satisfacción fuera del término en razón de la naturaleza de las mismas y las necesidades de la administración, será sancionado con la rescisión parcial del contrato y con la consiguiente pérdida de la garantía por un importe equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la prestación no cumplida.

La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de la adjudicación en proporción a la parte no cumplida y, además en el caso de haberse acordado prórrogas, la multa fijada calculada en relación con el valor de lo no satisfecho.

Las penalidades establecidas en este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.

Las multas o cargos que se formulen afectarán por su orden:

- a) a los intereses del contrato o de otros contratos entre el organismo y el proveedor, que estuvieran reconocidos o liquidados para su pago
 - b) a las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro en trámite;
 - c) a la correspondiente garantía;
 - d) a los créditos del contratante emergentes de otros contratos, aun de otros organismos,
- quedando establecido que el adjudicatario presta su conformidad para las compensaciones respectivas.

FUERZA MAYOR

Artículo 26°: La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por oferentes o adjudicatarios, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de Vialidad Provincial, dentro de los diez (10) días corridos de producida.

Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

C.P. Mario De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de los diez (10) días corridos, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días corridos de ese vencimiento. Transcurrido dicho término quedará extinguido todo derecho.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

Artículo 27°: El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera sea su caso, salvo al de fuerza mayor o fortuita previamente aceptada, autorizan a rescindir el contrato o aplicar las siguientes medidas;

- a) Pérdida de la garantía presentada;
- b) Multas;
- c) Apercibimiento, suspensión o inhabilitación del Registro de Proveedores de la Provincia, según corresponda.

Los proveedores responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento total o parcial de las Cláusulas del contrato.

DISPOSICIONES VARIAS

PLAZOS

Artículo 28°: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de la entrega, así como la moneda de la oferta y demás condiciones especiales serán establecidos en las Cláusulas Particulares del presente Pliego de Condiciones.

IMPUESTOS DE SELLOS

Artículo 29°: Cada adjudicado deberá autoliquidar y abonar el impuesto de sellos que correspondiere contra la orden de compra librada a su favor.

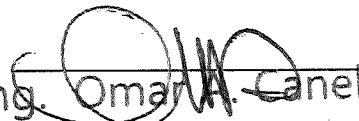
Artículo 30°: Serán por cuenta del adjudicatario el Costo de la mano de obra, acarreo, etc., que demande el retiro y traslado de los elementos adquiridos.

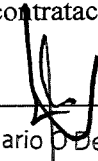
TRAMITACIÓN DE SEGUROS

Artículo 31°: El adjudicatario tendrá a su cargo, en caso de siniestro, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo por su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Dirección de Vialidad Provincial a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

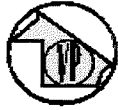
REGLAMENTACION

Artículo 32°: La presente contratación se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1092 – A de Administración Financiera; Decreto N° 3566/77 vigente por Decreto 692/01, Leyes 1.058-A y 1195-A; y toda otra normativa específica vigente al momento de la contratación.

Ing. 
Administrador General
D.V.P. CHACO


C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO

PAGINA N° 12



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO.
SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
DE LAS CLAUSULAS DEL PLIEGO.

.....
FIRMA DEL OFERENTE
SELLO /ACLARACIÓN

.....
DOMICILIO COMERCIAL


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 557/2026

Fecha de Apertura: Hora: Día: Mes: Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-2325-Ae

CLÁUSULAS PARTICULARES

FORMA DE COTIZAR

Al efecto de ordenar lo reglamentado en el Pliego de Condiciones – Cláusulas Generales, se deberán considerar para la presentación de las propuestas (Art. 3°), las siguientes normas:

Artículo 1°: Para participar de la Licitación, los proveedores deberán presentar en sobre cerrado toda la documentación que compone la oferta, incluyendo Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, en forma **FÍSICA (firmado en TODAS sus hojas)**, no debiendo tener marcas ni señales que impidan la identificación del proponente, conteniendo la correspondiente documentación con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 557/2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) TANQUES HORIZONTALES, ACOPLADO TANQUE y EQUIPO SURTIDOR DE COMBUSTIBLE.

APERTURA: Día..... Mes..... Año..... Hora:

El mismo contendrá:

1) (*) **SOLICITUD DE ADMISIÓN:** Nota Anexo por la que la firma oferente efectúa expresa declaración del conocimiento de los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a licitación, y de haber cumplimentado los recaudos exigidos en los mismos, detallando la documentación presentada. **(COMPLETAR ANEXO N° I)**

2) (*) **LA OFERTA:** Que será formulada obligatoriamente conforme al MODELO DE PROPUESTA, debidamente firmada.

La misma deberá efectuarse en PESOS y el importe total deberá expresarse en **NÚMEROS y LETRAS**.

Deberá mencionar el ORIGEN DEL PRODUCTO COTIZADO, si no se indicare, se entenderá que es de industria argentina.

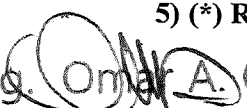
3) (*) **GARANTÍA DE OFERTA:** equivale al 1% (uno por ciento) de la Oferta cotizada, según lo especificado en el Artículo 10° de las Cláusulas Generales, consistiendo la misma en cualquiera de las formas indicadas a continuación del artículo 12°; o bien mediante transferencia bancaria a la **C.B.U.: 3110030201000010225036** y comunicando el pago al correo: dv.p.tesoreria@chaco.gov.ar.

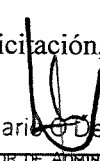
Cuando la presentación de la garantía se efectúe mediante **PAGARÉ**, será requisito obligatorio adjuntar el instrumento **junto con la correspondiente autoliquidación y pago del Impuesto de Sellos** aplicable a este tipo de documentos.

En caso de ausencia y/o error de algún requisito de forma en la confección del Pagaré, el mismo podrá ser salvado (en un lapso de 5 días hábiles) en presencia de algún agente público de la Dirección de Administración.

4) (*) **SELLADO DE LEY:** Comprobante de pago y autoliquidación de la **presentación de la oferta**, por ¼ ‰ por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado, conforme al Artículo 22° Inciso 5) Apar. a) de la Ley 299-F.

5) (*) **RECIBO ORIGINAL DE COMPRA DEL PLIEGO** de la Licitación, emitido por el

Ing.  Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


C.P. Mario De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Dpto. Tesorería de la D.V.P.

La compra se puede realizar en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: 3110030201000010223078, comunicando el pago al correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar

Para el caso de empresas de otras provincias, se solicitará adjuntar copia del correo electrónico donde se informa a la Tesorería de la D.V.P. del pago de la compra del pliego, adjuntando a su vez, una DDJJ donde se deje constancia de que el Recibo Original de la compra obra en el Organismo a los efectos de la licitación.

6) (*) a) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, en el rubro que se licita, VIGENTE a la fecha de presentación a la Licitación. Para la presente, corresponde estar inscripto en los **RUBROS: 2600 – 6200 – 6400.**

(*) b) **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR EMITIDO POR LA A.T.P.**, según Decreto 2774/97 y modificatorias, VIGENTE al día de presentación a la licitación.

c) Constancia de Inscripción en A.R.C.A., en la actividad objeto de la licitación, **VIGENTE** al día de la presentación.

d) Constancia de Inscripción en A.T.P., en la actividad objeto de la licitación, **VIGENTE** al día de la presentación. La misma no será necesaria en caso de proveedores que se encuentren inscriptos en Régimen Simplificado Provincial conforme lo determina el Art. N° 8 - R.G. 2128/22 de la A.T.P.

7) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1195-A, se deberán acompañar las siguientes constancias:

7. a) Constancia de operar con el **NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. y encontrarse en SITUACIÓN NORMAL.**

7. b) De no tener en trámite juicios de responsabilidad iniciados por **FISCALIA DE ESTADO**, expedida por la misma.

Dichos Certificados no tendrán una antigüedad superior a los 90 días anteriores a la apertura de la licitación.

8) Declaración de domicilio real, con indicación de número de contacto y correo electrónico como medio de comunicación fehaciente, aclarando la fecha en la que se suscribe. (**COMPLETAR ANEXO N° II**)

9) Constancia de **HABILITACION MUNICIPAL VIGENTE** al día de la presentación, en cualquier municipio de la Provincia del Chaco, **en los rubros de los ítems que cotiza.**

En el caso de empresas de otras provincias, la habilitación en su provincia.

Se aceptará comprobante emitido por la Municipalidad que corresponda en caso de trámites de renovación en curso.

ACLARACIÓN: El cumplimiento de los requisitos formales exigidos en (*)1, 2, 3, 4, 5, y 6 a) y b) serán condición esencial para considerar la oferta y no podrán ser cumplimentados UNA VEZ ABIERTOS LOS SOBRES en el acto de apertura.

Los demás, 6 c) y d), 7 a) y b), 8 y 9 podrán cumplimentarse en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** administrativos.

10) La Dirección de Administración, en la etapa de control de la documental presentada, **previo al informe de pre-adjudicación**, verificará que la firma se encuentre **SIN DEUDA ante A.R.C.A.**, según lo establecido en el Inc. f) Artículo 28 del Decreto N° 1023/01. **En caso de oferentes pre adjudicados, cuando el reporte mencionado exponga deuda, notificará a los mismos por alguno de los medios de comunicación indicados en punto 8) para que en el plazo perentorio de TRES (3) DÍAS HÁBILES** normalice su situación.

El oferente podrá adjuntar Reporte emitido por Sistema de Cuentas Tributarias, opción Detalle de Deuda Consolidada, tramite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" junto a la documentación

Ing. Omar Canela
Administrador General

D.V.P. CHACO

C.P. Mario Delucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

respaldatoria que demuestre la regularización efectuada.

Artículo 2º: NO SERÁN CONSIDERADAS las ofertas que no estén debidamente firmadas por el proponente debiendo aclarar la firma de quien la suscribe.

EN CASO DE SOCIEDADES DEBEN ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA. Serán rechazadas las ofertas que vengan sujetas a condiciones ulteriores o confirmación posterior al Acto de Apertura de la Licitación.

Artículo 3º: Se establece que, para participar de la licitación con voz y para suscribir el Acta de Apertura, deberá contarse con autorización expresa del titular y/o representante legal y/o apoderado de la firma, conforme al ANEXO III.

Artículo 4º: Los proponentes cotizarán la Oferta, debiendo mantener la misma por el plazo de **cuarenta y cinco (45) días hábiles**, contados a partir del día de la fecha de apertura de la licitación. En el supuesto de desistir de la misma dentro de ese lapso el oferente sufrirá la pérdida de la GARANTÍA DE OFERTA.

Vencido dicho plazo sin que el Organismo haya procedido a la adjudicación, los proponentes que no deseen mantener su oferta, deberán manifestarlo expresamente mediante comunicación dirigida a la Dirección de Vialidad Provincial; en caso contrario, se considerará que mantienen la oferta en todos sus términos.

Artículo 5º: Se consignarán los PLAZOS DE ENTREGAS más breves posibles, los que serán especialmente tenidos en cuenta para la adjudicación.

Dichos plazos comenzarán a regir a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, ya sea por Resolución u Orden de Compra. De no indicarse por ninguna de las dos (2) partes, se tomará como plazo de entrega inmediato, hasta un máximo de **cuarenta y cinco (45) días corridos** contados a partir de la notificación.

ACLARACIÓN: En caso de que un oferente resulte adjudicatario, deberá garantizar la disponibilidad de los productos otorgados dentro del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades previstas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones generales.

Artículo 6º: Quien resultare adjudicado deberá constituir la **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN** equivalente al 10 % del valor total de la misma, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 7º: El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles de recepcionado/s el/los bienes, una vez conformada/aprobada la factura. La misma se abonará en PESOS.

En la descripción de la factura, se deberá dejar constancia del IVA atribuible a la operación (entre paréntesis) en caso de que la misma no discrimine conforme lo establece el Régimen de Transparencia Fiscal – Ley 27.743.

Artículo 8º: La D.V.P. no reconocerá pagos en concepto de fletes.

Artículo 9º: Todas las condiciones exigidas en las Condiciones Particulares prevalecen siempre sobre cualquier otro instrumento del Pliego.

Artículo 10º: Los oferentes podrán efectuar observaciones al acto de apertura, las que serán plasmadas en el Acta.

Las impugnaciones de los oferentes a la pre adjudicación deberán realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde su notificación; vencido el mismo no serán consideradas. Para su presentación deberán proceder al depósito del 1% del importe total de la oferta u ofertas

Ing. Omar W. Canela
Administrador General

D.V.P. CHACO

C.P. Mario De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

impugnadas, el que podrá realizarse en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: 3410030201000010223078. En caso de resolverse favorable la impugnación, éste depósito será reintegrado, caso contrario se perderá el valor pasando a formar parte del presupuesto vigente de la repartición.

Artículo 11°: Para consultas o aclaraciones que los posibles oferentes deseen formular deberán dirigirse a la Dirección de Administración perteneciente a la Dirección de Vialidad Provincial sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en horario de 8 a 11hs.

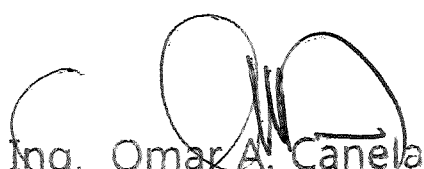
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 40.720.000,00).

LÍMITE DE ADJUDICACIÓN

El monto total a adjudicarse en la presente Licitación **no podrá diferir del diez por ciento (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL** fijado en el presente Pliego.

En consecuencia, los oferentes deberán considerar, al momento de formular el precio de su oferta, que el Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 40.720.000,00)** constituye el **parámetro objetivo de la presente contratación**.

El Organismo se reserva la facultad de adjudicar parcialmente, ajustar cantidades u desestimar aquellas ofertas que resulten incompatibles con el presente límite, en salvaguarda de los principios de igualdad, transparencia, concurrencia y razonabilidad del gasto público que rigen el procedimiento.


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

ANEXO I

Resistencia, de de 2.02....

Al Director de Administración
Dirección de Vialidad Provincial
Cr. De Lucchi Mario O.
S / D

REF: LICITACIÓN PUBLICA N°

Por medio de la presente, y en carácter de Declaración Jurada, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar la admisión a la Licitación de referencia, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo cumplido los recaudos exigidos y dejando expresa constancia de conocer la documentación requerida, **la que se adjunta y se detalla a continuación (hacer un TILDE en cada uno de los ítems cuya documentación se adjunta):**

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

- 1) Solicitud de Admisión.
- 2) La Oferta, en original y duplicado, firmada y sellada.
- 3) Garantía de oferta, equivalente al 1% de la oferta cotizada.
- 4) Sellado de Ley (¼ ‰ por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado)
- 5) Recibo original de compra del Pliego.
- 6) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores.
- 7) Certificado Fiscal para Contratar, emitido por la A.T.P.
- 8) Constancia de Inscripción en A.R.C.A.
- 9) Constancia de Inscripción en A.T.P.
- 10) Constancia de operar con el N.B.CH. en situación Normal.
- 11) Constancia de Fiscalía de Estado.
- 12) Declaración de domicilio real, N° de contacto y/o correo electrónico.
- 13) Constancia de Habilitación Municipal Vigente.
- 14) Remito de presentación de las muestras (de corresponder).
- 15) Catálogo de los productos solicitados (de corresponder).
- 16) Pliegos de Cond. Particulares, Generales y Técnico, firmado y sellado en todas sus hojas.

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma:

Sello/Aclaración.....

Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO

C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

ANEXO II

Resistencia, de de 2.02...-

Al Director de Administración
Dirección de Vialidad Provincial
Cr. De Lucchi Mario O.
S / D

MEDIOS DE COMUNICACIÓN FEHACIENTE

La presente tiene como finalidad adjuntar información básica con el objetivo de notificar la Orden de Compra, en caso de ser adjudicado, y/o facilitar una **comunicación rápida e inmediata** en caso de ser necesaria. Solicitamos que la información brindada sea utilizada exclusivamente **a los fines de la licitación** y no sea compartida con terceros.

Domicilio real: _____

Correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma:

Sello/Aclaración.....


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

ANEXO III

Resistencia, de de 2.02...-

Al Director de Administración
Dirección de Vialidad Provincial
Cr. De Lucchi Mario O.
S / D

AUTORIZACIÓN

Por la presente, quien suscribe _____, DNI _____, en mi carácter de [cargo: dueño / socio gerente / representante legal] de la empresa _____, CUIT _____, autorizo a _____, DNI _____, a participar con voz a la licitación N° _____ y firmar Acta de Apertura en representación de la empresa mencionada y en todo tipo de trámite relacionado a la misma.

La presente autorización se otorga a todos los efectos legales correspondientes.
Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma:

Sello/Aclaración.....


Ing. Omar A. Canela
Administrador General
D.V.P. CHACO


C.P. Mario O. De Lucchi
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
D.V.P. CHACO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ACOPLADO TANQUE

A-OBJETO

El presente pliego tiene como finalidad determinar los requisitos técnicos formales mínimos e indispensables para la adquisición de un (1) acoplado tanque para el almacenamiento, transporte y distribución de combustible, nuevo, sin uso, montado sobre un eje de dos ruedas para su traslado. El mismo deberá estar provisto de todos los accesorios necesarios para realizar tareas de almacenaje, transporte y distribución de combustible.

Todas las partes no específicamente mencionadas en lo que sigue, pero que sean necesarias para integrar la unidad o que sean normalmente suministradas por el oferente como equipo estándar, deberán ser provistas por el mismo en caso de resultar adjudicado.

La unidad completa y cada una de sus partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia y mano de obra de la buena industria.

A los fines de una razonable elección del equipo requerido por reparación se deberá adjuntar a la cotización un folleto, que describa claramente todas las especificaciones técnicas del mismo.-

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

El acoplado completo deberá tener un tanque de almacenamiento para combustible líquido de una capacidad de al menos cinco mil litros (5000 lts).

-No se aceptaran ofertas de acoplados tanques que cuenten con menor capacidad de la antes mencionada.-

2- CISTERNA:

El contenedor de combustible deberá tener al menos cinco mil litros (5000lts) de capacidad, construido en chapa de acero bajo normas SAE 1010 de al menos 1/8" de espesor, soldado íntegramente por arco eléctrico. Deberá tener rompe olas para poder disminuir las oscilaciones provocadas por el fluido transportado.

3- CHASIS PRINCIPAL

El chasis del acoplado tanque debe proporcionar excelente robustez y ser capaz de soportar sobradamente los esfuerzos a los que es sometido durante el trabajo. Esta cualidad le debe permitir cierta flexibilidad de modo que con este movimiento absorba los esfuerzos que podrían resultar dañinos y deteriorar la estructura del mismo.-

Este chasis principal deberá servir de soporte a todos los componentes del tanque y surtidor mediante anclajes.-

4- SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA

El acoplado tanque deberá tener una boca de carga superior, con un tamaño suficiente para introducir holgadamente en la misma un pico de carga de un surtidor tipo comercial, deberá contar además con un sistema de descarga con una motobomba para gas-oil, alimentada con corriente continua y un voltaje de doce volt (12 V), un caudalímetro y contador de litros, tipo mecánico que registre los litros despachados y un pico de corte automático.

5- EJE

Deberá contar con un eje rígido suspendido con ballestas parabólicas, de formato adecuado para disponer en este las ruedas que servirán para el traslado del acoplado. Este tendrá la función de sostener el peso del acoplado.-

El anclaje de este eje al chasis deberá estar conformado por un par de paquetes de elásticos los cuales le darán la amortiguación al equipo, logrando absorber las oscilaciones que puedan ocasionar las imperfecciones del camino.

6- BARRA DE TIRO

La barra de tiro debe ser un elemento robusto, capaz de soportar el esfuerzo de tracción, este elemento se debe conectar al eje central mediante una robusta y rígida barra, la que transmite el movimiento del eje central a la barra de tiro para que esta se apoye en el enganche del equipo tractor. Además debe contar con un apoyo regulable en altura, para el momento en que el acoplado debe ser desenganchado del equipo tractor.-

Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCION. LOGÍSTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

7- RODADOS

Teniendo en cuenta el peso del tanque, las ruedas del mismo deben ser lo suficientemente robustas para soportar la carga. Las llantas deben ser del tipo agrícola, con discos centrales reforzados de al menos de dieciséis pulgadas (16") de rodado, con neumáticos preferentemente de medidas 6.50 x 16. Este equipo debe contar con una rueda de auxilio la misma debe encontrarse completamente armada con una llanta y neumático de iguales medidas y capacidades que las que se encuentran en servicio y acondicionada en un soporte con dispositivo de seguridad para evitar su hurto.-

8- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La energía eléctrica deberá ser provista desde el sistema eléctrico del equipo tractor, por lo tanto el acoplado deberá contar con un cable, debidamente protegido, que tome la corriente eléctrica y la entregue al acoplado, la instalación estará totalmente protegida contra aplastamientos, rozamientos y cortocircuitos. Los cables deben estar resguardados bajo vainas plásticas, del tipo ignífuga.-

El acoplado contará con luces reglamentarias, es decir, de acuerdo a las normativas de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.-

Los faros de posición, ubicados en los laterales, deberán estar embutidos y no sobresalir del ancho de la carrocería, para mantener su integridad y no producir rozamientos con otros vehículos en tránsito.-

9- PINTURA

Todas las partes metálicas tendrán un tratamiento anticorrosivo de alta calidad y posteriormente una base epoxi, con acabado del tipo de pintura poliuretánica o similar. La pintura del acabado final deberá ser de color amarillo vial.-

10- SEGURIDAD

El equipo deberá contar con todos los dispositivos y calcomanías de seguridad con que deben contar equipos de estas características.

Deberá disponer de:

Extintor de incendios de tres kilogramos (3 kg) de peso, del tipo ABC, con su correspondiente soporte instalado.

Protección anti vandalismo en todas las bocas, tanques, etc.

C- REQUISITOS ESPECIALES

1- GARANTIA

El acoplado tanque objeto de la presente contratación deberá cotizarse con una garantía que resguarde a la misma en caso de posibles averías por defectos de fabricación. La garantía será responsabilidad del proveedor o fabricante del implemento sobre el buen funcionamiento del mismo y por eventuales roturas o cualquier defecto de los materiales o errores en la mano de obra empleada para su fabricación. El periodo de garantía dará comienzo a partir de la fecha de entrega del equipo y tendrá una duración no inferior a un (1) año desde la fecha indicada.-

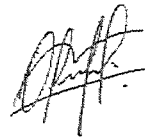
D –CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

1 – PRECIO CONFORMADO

El precio conformado se constituye por la oferta más todo otro importe que resulte necesario para concretar la entrega de la unidad, flete, inscripción en los registros de propiedad (si fuera necesario), siendo estos conceptos meramente enunciativos. No se aceptaran costos que no estén considerados y expresados en la oferta.-

2 – CRITERIO DE ADJUDICACION

El análisis de la adjudicación se realizará en base a un sistema de puntaje que deberá sumar cada una de las ofertas. Los puntos serán obtenidos relacionando las informaciones



Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCION. LOGISTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

brindadas en las cotizaciones, los detalles técnicos descriptos en los folletos de los equipos ofrecidos y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A	Por mejor precio	70 Puntos
B	Por menor plazo de entrega	5 Puntos
C	Por ser industrializada en el ámbito Provincial	5 Puntos
D	Por aspectos técnicos	20 Puntos
D-1	Por mayor capacidad de almacenamiento en (m ³)	13 Puntos
D-2	Por mayor caudal en el sistema de motobomba (lts/minuto)	7 Puntos
	PUNTAJE MAXIMO	100 Puntos

El procedimiento de obtención de los puntos se desarrolla en el punto 4 y la oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos estará en condiciones de ser indicada como las más convenientes a los intereses de la Repartición, siendo este solamente orientativo y quedando a criterio de la DVP la adjudicación de la presente contratación.-

3 – CRITERIO PARA EVALUAR LAS OFERTAS

3.1 Por el menor precio conformado (A):

Se adjudicarán setenta (70) puntos a la oferta que cotiche el menor precio conformado de acuerdo a lo indicado en el anterior punto 2 y que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por el precio} = \frac{70 \times \text{menor precio conformado cotizado}}{\text{Precio conformado de oferta analizada}}$$

3.2 – Por menor plazo de entrega (B):

La oferta que cotiche el menor plazo de entrega considerando días corridos desde el momento de comunicada la adjudicación, hasta la entrega, obtendrá el mayor puntaje de cinco (05) puntos. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por plazo de entrega} = \frac{05 \times \text{menor plazo entrega}}{\text{Plazo de entrega de oferta analizada}}$$

3.3 – Por ser industrializada en el ámbito Provincial (C):

El oferente que demuestre que el acoplado tanque es industrializado dentro del ámbito de la Provincia del Chaco obtendrá cinco (05) puntos y los equipos procedentes de industrias de otras Provincias no obtienen puntaje por este concepto.-

3.4 – Por los aspectos técnicos (D):

El análisis de los aspectos técnicos arrojará como resultado un total de veinte (20) puntos como máximo y se obtendrá sumando los puntos conseguidos del siguiente análisis:

3.4.1 – Por mayor capacidad de almacenamiento en (m3) (D -1):

La oferta que cotiche el acoplado tanque con mayor capacidad de almacenamiento en metros cúbicos (CA) expresada en metros cúbicos obtendrá trece (13) puntos por este aspecto al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por mayor capacidad de almacenamiento (CA)} = \frac{13 \times \text{CA de oferta analizada}}{\text{Mayor CA cotizado}}$$

3.4.2 – Por mayor caudal en el sistema de motobomba (lts/minuto) (D-2):

La oferta que cotiche el acoplado tanque con mayor caudal en el sistema de motobomba (lts/minuto) (Q), expresado en milímetros obtendrá el máximo de siete (7) puntos por este aspecto al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la siguiente ecuación:

$$\text{Por mayor caudal en el sistema de motobomba (Q)} = \frac{7 \times \text{Q de oferta analizada}}{\text{Mayor Q cotizado}}$$



Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCIÓN. LOGÍSTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO



DVP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO

"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer-ley nacional 11.357-". Ley Nº
4202-A

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

I – OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad determinar los requisitos técnicos formales, mínimos e indispensables para la adquisición de un (1) Estación portátiles para almacenamiento y despacho de combustibles líquidos clase II (Diésel) con una capacidad no menor a 10 m3. La Estación deberá ser nueva, sin uso, cuya oferta cumpla las siguientes especificaciones técnicas.-

Todas las partes no específicamente mencionadas en lo que sigue, pero que sean necesarias para integrar la unidad, o que sean suministradas normalmente por el oferente como equipo estándar, deberán ser provistas por el mismo en caso de resultar adjudicado.-

La unidad completa y cada una de las partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia y mano de obra de la buena industria.-

La Estación objeto de la presente contratación deberá ser construido de acuerdo a la Legislación y Normas vigentes que rigen para el Almacenamiento de Sustancias, así como la certificación ISO 9001 del fabricante y deberá contar con toda la cartelería, símbolos e insignias sobre riesgos y seguridad, además de las Certificaciones y documentaciones exigidos por la legislación vigente.-

A los fines de una razonable elección de la unidad requerida por esta Repartición y proceder de manera ecuaníme, se deberá adjuntar a la cotización un folleto que describa claramente todas las especificaciones técnicas que en este Pliego se detallan y requieren y **no se admitirá que la expresión "Especificaciones De Acuerdo Al Pliego"** reemplace o justifique, parcial o totalmente las especificaciones que deberá brindar el oferente en la ficha técnica o folleto del equipo ofrecido.-

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son las siguientes.-

II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TANQUE Y BATEA DE CONTENCIÓN.

La estación debe estar compuesta por un tanque de simple pared aéreo de formato cilíndrico horizontal con su correspondiente tabla de calibración de niveles, una batea de contención principal, una capacidad superior al 10% del volumen de almacenamiento total del tanque y un kit de despacho en la parte frontal compuesto por una batea-isla de contención cerrada, con estructura soporte para el equipo de trasiego, despacho y accesorios de comando e iluminación.

Debe poseer columnas anti impacto.

Circuito eléctrico con accesorios antiexplosivos (APE) certificados; diseñado para ser alimentado con tensión nominal 220 – 380/50hz.

Conexiones en batea: Llenado/succión, drenaje, venteo normal.

Conexiones en isla de despacho: acople rápido para manguera de diámetro igual a 3", purga; rebalse, datos de surtidor y alimentación eléctrica general.

La estación debe poseer los siguientes complementos: boca de inspección/venteo de emergencia, balde anti derrame con acoples rápido de manguera 3" (3 pulgadas de diámetro), cáncamo de izaje, cáncamo de amarre para transporte, equipo de bombeo para llenado o vaciado (carga o descarga ventral) con bomba centrífuga de un caudal no menor a 30 m3/h, torre de iluminación de isla y tablero de comando general con protecciones para motores y demás componentes; tacos anti-vibratorios, bolsillos para auto elevadores.

Además de lo anteriormente mencionado dichos equipos deben contar con el siguiente equipo de seguridad: válvula solenoide o electro-válvula, gabinete desmontable de extintor polvo BC 10 kg; visor de pérdidas para isla, parada de emergencia, control de nivel, elementos gráficos de señales, instructivo de funcionamiento, advertencia y peligros.

El tanque debe tener una terminación superficial tipo granallado metálico, aplicación de fondo epoxi y terminación con esmalte poliuretano blanco.

El tanque debe tener una prueba certificada de estanqueidad neumática de al menos 0.38Kg/cm2 y contar con certificación de gestión de procesos de calidad ISO 9001/2008.

El tanque deberá ser construido en chapa de acero al carbono de calidad comercial con un espesor mínimo de 3/16" (4,762 mm)

2. SURTIDOR.

Surtidor simple robusto del tipo comercial, con caudalímetro del tipo digital con totalizadores de cargas, pico de corte automático, con un caudal mínimo de 50 (cincuenta) litros por minuto, deberá estar correctamente calibrado, con su certificación cumpliendo con las normativas y legislaciones vigentes.

Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCION. LOGISTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

2.1- Software y dispositivos para control de flota (en español), con conectividad inalámbrica para transferencia de datos con la computadora (PC) procesadora de los mismos. El sistema debe permitir:

- a) Despacho de combustible las 24 horas del día.
- b) Registro y habilitación de usuarios para el despacho.
- c) Registro de transacciones que informen la hora y fecha de despacho, los datos del usuario, kilometraje de la movilidad y el volumen despachado.

El usuario deberá ser habilitado a realizar la carga y para ello dispondrá de un dispositivo digital de identificación personal.

El equipo deberá contar con diversos puertos de interconexión y el sistema brindará la información visible, al pie del mismo, de un contador parcial de litros para cada despacho, un contador total y un contador de stock en el tanque.

Tanto el controlador de flota como los diversos componentes del sistema, deben lograr transferir toda la información mediante sus propios medios de comunicación, sin el uso de conexiones que generen abonos mensuales exclusivos para ellos.

Para el equipo se deberá proveer, al menos cincuenta (50) dispositivos de identificación personal con los que habilitaran las cargas de combustible.

La oferta que tenga este sistema de control de flota obtendrá 15 (quince) puntos en el sistema de criterio de adjudicación de ofertas.

3. SONDA DE MEDICION

La empresa que realice una oferta con sistema de tele- medición con sonda de medición que permita actualizar automáticamente los niveles de existencia de combustible en forma online **se le sumaran 5 (cinco) puntos en el sistema de puntuación.**

4. PROVISION DE MANUALES

La firma que resulte adjudicataria deberá proveer con la unidad un juego de manuales, completo, en castellano que como mínimo estará compuesto por: Manual de operación, planos, circuito eléctrico y mantenimiento para el equipo ofrecido.

5. CAPACITACION

La firma adjudicataria, debe prever un curso de instrucción y capacitación al personal designado por la Repartición. Esta capacitación incluirá el conocimiento de la unidad, cuidados especiales para su manejo y mantenimiento preventivo.

6. GARANTIA

El equipo cotizado deberá poseer garantía que cubra fallas de fabricación, por un periodo de al menos 1 (un) año a partir de la recepción del mismo por parte de la Dirección de Vialidad Provincial. La garantía ofrecida debe cubrir fallas de todos los elementos conexos, como bombas, sistema hidráulico, etc.

7. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de la totalidad del equipo, sus accesorios y la puesta en marcha del equipo a la D.V.P., por parte del adjudicatario, se realizará en el plazo indicado por el mismo, para luego realizar la conformación de la factura correspondiente y autorizar el pago de la misma.-

El equipo deberá ser entregado en el Departamento Zona II, sito en Ruta Nacional Nº 16 km 177, Colectora Norte, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el horario de 6,30 a 12 horas.

III -CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

1- PRECIO CONFORMADO:

El precio conformado se constituye por la oferta, más todo otro importe que resulte necesario para concretar la entrega de la unidad, flete, inscripción, etc., siendo estos conceptos meramente enunciativos. **No se aceptaran costos que no estén considerados y expresados en la oferta.-**



Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TECNICA
DCCION. LOGISTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

2- FORMA DE ADJUDICACIÓN

El análisis de la adjudicación se realizará en base a un sistema de puntaje que deberá sumar cada una de las ofertas. Los puntos serán obtenidos relacionando las informaciones brindadas en las cotizaciones, los detalles técnicos descritos en los folletos de los equipos ofrecidos y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A -	Por mejor precio	65 puntos
B -	Por menor plazo de entrega	5 puntos
C -	Por aspectos técnicos	25 puntos
C-1 -	Por mayor capacidad de almacenaje	5 puntos
C-2 -	Por tener sistema de tele medición	5 puntos
C-3 -	Por tener sistema de control de Flota	15 puntos
D -	Por servicio técnico	5 puntos
	PUNTAJE MÁXIMO	100 puntos

La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos, estará en condiciones de ser indicada como la más conveniente a los intereses de la Repartición, y por lo tanto será propiciada para la adjudicación de la presente contratación.-

En caso de empate en el puntaje entre dos o más oferentes, se realizará una compulsa de precios (con requisitos formales) a fin de mejorar la oferta. Quien ofrezca el menor precio, será el adjudicatario.-

3- CRITERIO PARA EVALUAR LAS OFERTAS:

3.1. -Por el menor precio conformado (A):

Se adjudicará sesenta y cinco (65) puntos, a la oferta que cotice el menor Precio Conformado de acuerdo a lo indicado anteriormente en el punto 2 y que cumpla todos los requisitos técnicos formales. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por el precio} = \frac{65 \times \text{menor precio conformado cotizado}}{\text{Precio conformado oferta analizada}}$$

3.2. -Por el menor plazo de entrega (B):

La oferta que cotice el menor plazo de entrega considerando días corridos desde el momento de comunicada la adjudicación, hasta la entrega, obtendrá el mayor puntaje de cinco (5) puntos. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultará de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje por plazo de entrega} = \frac{5 \times \text{menor plazo entrega}}{\text{Plazo de entrega de oferta analizada}}$$

3.3. -Por los aspectos técnicos (C):

El análisis de los aspectos técnicos arrojará como resultado un total de veinticinco (25) puntos como máximo que resultará de la siguiente ecuación:

3.3.1. - Por mayor capacidad de almacenaje (C-1):

La oferta que cotice la estación de mayor capacidad de almacenaje obtendrá cinco (5) puntos, como mayor calificación. Al resto de las ofertas se le asignará una puntuación que resultara de la siguiente ecuación:

$$\text{Mayor capacidad de almacenaje} = \frac{5 \times \text{capacidad de almacenaje oferta analizada}}{\text{Mayor capacidad de almacenaje cotizada}}$$

3.3.2. - Por tener sonda de tele medición (C-2):

La oferta que cotice la estación con sonda de medición obtendrá cinco (5) puntos, como mayor calificación. Las ofertas que no coticen este sistema no se le asignará una puntuación por este ítem.



Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TÉCNICA
DCCION. LOGISTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO

3.3.3. - Por tener sistema de control de flota (C-3):

La oferta que cotiche la estación con un surtidor con control de flota obtendrá quince (15) puntos, como mayor calificación. Las ofertas que no coticen este sistema no se le asignará una puntuación por este ítem.

3.4. - Por servicio técnico:

La oferta que acredite tener servicio técnico mecánico instalado con venta de repuestos en la Provincia, en actividad a la fecha de la adjudicación de la presente Licitación y que garantice su continuidad por el término de cinco (5) años, posteriores a la adquisición de los equipos, obtendrá cinco (5) puntos. Si no posee servicio técnico dentro de la provincia, no obtiene puntaje por este concepto.



Ing. EZEQUIEL T. OSICKA
OFICINA TECNICA
DCCION. LOGISTICA Y MANT.
D.V.P. CHACO
SECRETARÍA DE TRÁFICO